

## ACTA DE RESOLUCIÓN ALEGACIONES Y CALIFICACIONES FINALES DEL PROCESO SELECTIVO, MEDIANTE CONCURSO, PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE UN TÉCNICO/A DE TURISMO PARA EL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL (PLAN CONTIGO), CON DESTINO A LA DELEGACIÓN MUNICIPAL DE TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE OSUNA.

En la villa de Osuna, siendo las ocho horas del día dieciocho de agosto de dos mil veintiuno, se reúnen en la sede del Museo de Osuna, los Sres/ras. que se relacionan seguidamente, todos ellos miembros del Tribunal Calificador del proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Osuna, mediante concurso, para la contratación laboral temporal de un Técnico/a de Turismo para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo), con destino a la Delegación Municipal de Turismo de este Ayuntamiento.

**PRESIDENTA:** DOÑA M.<sup>a</sup> EUGENIA MORENO DIAZ  
**VOCALES:** DON CARLOS FERNÁNDEZ AGUILAR  
DOÑA M<sup>a</sup> ÁNGELES ANDRADES MARTIN  
**SECRETARIA:** DOÑA M<sup>a</sup> AURORA JIMÉNEZ MÁRQUEZ

Es objeto de esta sesión lo siguiente:

Examinar las solicitudes y resolver las alegaciones interesando la revisión de su calificación presentadas por:

- Mónica Segura López
- M<sup>a</sup> Arregui Montero
- M.<sup>a</sup> del Carmen Aguilar Rangel

Vistas las reclamaciones presentadas se ACUERDA lo siguiente:

- A) **ESTIMAR** la alegación presentada por D<sup>a</sup> Mónica Segura López, al comprobarse un error de cálculo en la valoración de los méritos. La calificación resultante será la que se detalle más adelante, una vez revisadas y resueltas las alegaciones presentadas.
- B) **DESESTIMAR** la alegación presentada por D<sup>a</sup> María Arregui Montero, ya que conforme a la Base Octava de las que rigen la convocatoria, en la fase de entrevista personal se tendrán en cuenta los conocimientos sobre las competencias propias del puesto a cubrir indicadas en la base segunda, los conocimientos sobre el patrimonio y recursos turísticos de la localidad y la aptitud para el puesto a cubrir. No valorándose por tanto, el coeficiente de afinidad, la experiencia profesional, la formación no reglada, los idiomas, otras titulaciones ni otros méritos, que son objeto de valoración en otra fase del proceso selectivo. Por lo cual, la calificación otorgada por el Tribunal es acorde a lo expuesto por la candidata en dicha entrevista personal para el puesto a cubrir. La calificación resultante será la que se detalle más adelante, una vez revisadas y resueltas las alegaciones presentadas.

**Ayuntamiento de Osuna**

Plaza Mayor, s/n, Osuna. 41640 (Sevilla). Tfno. 954815851. Fax: 954811853

M. Eugenia Moreno Diaz (1 de 3)  
TCO TURISMO  
Fecha Firma: 18/08/2021  
HASH: cd49534924734151b6c54d562666a94b

M. Angeles Andrades Martín (2 de 3)  
TCO MEDIO AMBIENTE  
Fecha Firma: 18/08/2021  
HASH: 172aae8349c78c2d06e39649dc9e917d

JIMENEZ MARQUEZ, MARIA AURORA (3 de 3)  
Fecha Firma: 18/08/2021  
HASH: 68e5c5934913ecd8a4124277fd203bc

*Carlo Ferruch*



- C) **ESTIMAR** la alegación presentada por M<sup>a</sup> del Carmen Aguilar Rangel con fecha 12/08/2021, con registro de entrada 2021-E-RE-2052, al comprobarse por el Tribunal Calificador un error en la valoración de los méritos presentados y acreditados por los aspirantes en los apartados Formación no reglada y Otros méritos, al haber superado dichas puntuaciones otorgadas el máximo de puntuación que se puede otorgar en dichos apartados, conforme a la Base Novena de las que rigen la convocatoria. La calificación resultante será la que se detalle más adelante, una vez revisadas y resueltas las alegaciones presentadas.
- D) **DESESTIMAR** la alegaciones presentadas por M<sup>a</sup> del Carmen Aguilar Rangel con fechas de 12/08/2021, con registro de entrada 2021-E-RE-2052, y de 13/08/2021, con registro de entrada 2021-E-RE-2057, teniendo ambas alegaciones el mismo contenido, al entender el Tribunal Calificador que la valoración del apartado Formación no reglada, es acorde con los méritos presentados y acreditados por la aspirante.
- E) **DESESTIMAR** la alegación presentada por M<sup>a</sup> del Carmen Aguilar Rangel con fecha 12/08/2021, con registro de entrada 2021-E-RE-2052, al entender el Tribunal Calificador que la valoración del apartado Otros méritos, es acorde con los méritos presentados y acreditados por la aspirante.

Una vez analizadas y resueltas las alegaciones presentadas por los aspirantes y de conformidad con los criterios adoptados, se otorgan las siguientes calificaciones en la fase de baremación:

APELLIDOS Y NOMBRE	COEFICIENTE AFINIDAD	EXPERIENCIA PROFESIONAL	FORMACIÓN NO REGLADA	IDIOMAS	OTRAS TITULACIONES	OTROS MÉRITOS
AGUILAR RANGEL, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	100%	5	2.5	1	0	0.25
ARREGUI MONTERO, MARÍA	60%	5	5 MÁXM 3 PUNTOS	2	2	3 MÁXM 2 PUNTOS
CABALLO FABO, DAVID	60%	1.2	0.90	2	1	0.50
CUESTA CORDERO, MARÍA	100%	2.4	0.35	1	0	0.45
FAJARDO GARCIA, DANIEL	100%	0.30	0	3	0	0
HEREDIA OJEDA, NAZARET	100%	2.10	1.25	0	0	0
SEGURA LOPEZ, MONICA	60%	2.50	4.10 MÁXM 3 PUNTOS	0	0	0.25

Siendo por tanto, las calificaciones finales de la fase de concurso las siguientes:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN ENTREVISTA PERSONAL	PUNTUACIÓN FASE MÉRITOS	PUNTUACIÓN FINAL
AGUILAR RANGEL, M <sup>a</sup> DEL CARMEN	7	8.75	15.75



ARREGUI MONTERO, MARÍA	5	8.40	13.40
CUESTA CORDERO, MARÍA	5	4.20	9.20
SEGURA LOPEZ, MONICA	5	3.45	8.45
CABALLO FABO, DAVID	5	3.36	8.36
HEREDIA OJEDA, NAZARET	5	3.35	8.35
FAJARDO GARCIA, DANIEL	5	3.30	8.30

De acuerdo a lo dispuesto en la Base Decimosegunda de las que rigen la convocatoria, los/as aspirantes que hayan superado las pruebas y no hayan sido seleccionados en el presente proceso selectivo, conformarán una bolsa de empleo, a través de la cual el Ayuntamiento de Osuna podrá cubrir futuras contrataciones temporales de personal laboral, en puestos de igual categoría o con funciones o competencias similares.

Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones y resueltas las mismas, se eleva a definitiva a la Alcaldía Presidencia, la propuesta para la contratación laboral de M<sup>a</sup> DEL CARMEN AGUILAR RANGEL, como Técnica de Turismo, en la modalidad de contrato temporal a tiempo parcial, para el Programa de Empleo y Apoyo Empresarial (Plan Contigo), con destino a la Delegación Municipal de Turismo de este Ayuntamiento.

No siendo otro el objeto de la sesión, la Sra. Presidenta da por finalizada la misma, siendo las ocho horas y treinta minutos del día arriba indicado, de todo lo cual se extiende la presente Acta, que es firmada por todos los miembros asistentes en prueba de conformidad, de todo lo cual como Secretaria doy fe.

## EL TRIBUNAL

